

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JUNIO DEL AÑO
2017**

<p align="center"><u>ASISTENTES</u></p> <p align="center">ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p align="center">Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p align="center">CONCEJALES</p> <p align="center">Don Francisco Albalá Martínez Doña Sandra Bernal López Doña Dolores Veragua Caro Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Miguel Royano Cabrera Don Salvador Marcos Nieto Doña Isabel María López Asencio</p> <p>NO ASISTEN (<i>Justificando sus ausencias</i>)</p> <p align="center">Doña María Gracia Rabanal Alcalá Doña Eva María González Flores Don Juan Antonio Ruiz - Galán Oliva D. José María Velarde Muñoz D. Juan Fernández Ruiz</p> <p align="center">SECRETARIO ACCTAL</p> <p align="center">Don Eugenio Méndez Carmona</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las 20:05 horas del uno de junio del año dos mil diecisiete, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
--	--

Índice

Nº	Nombre
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.
2	Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra consistente en Reforma del Bar de la Piscina Municipal y cerramiento exterior, obra a ejecutar en el marco del Plan de Empleo Estable 2017, promovido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
3	Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra consistente en conexión de calle Aragón con calle Molino de Viento del Municipio de La Campana, obra a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017 .
4	Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	05/06/2017 22:28:05
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



	Obra consistente reurbanización de espacios y vial público colindante a Avenida de Palma del Rio del Municipio de La Campana, obra a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017.
5	Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra consistente Salón de Actos en Casa de la Cultura del Municipio de La Campana, Obra a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017.
6	Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra consistente en pintura de Edificios Municipales del Municipio de La Campana, Obra a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria informando a los Sres. Concejales asistentes sobre la necesidad de la aprobación del proyecto de obra de plan estable para el ejercicio 2017 consistente en la reforma del Bar de la Piscina Municipal y cerramiento exterior este proyecto se encontraba bastante avanzado porque era una idea que ya tenían pensado hace tiempo el gabinete se puso manos a la obra y lo ha entregado el Arquitecto D. José Luis de la Chica el día 29 de mayo del actual, el tramite que se requiere que se apruebe por el Pleno ya que hay que entregarlos antes del día 5 de junio del actual. El resto de los puntos también requieren bastante urgencia que son los proyectos de obras consistentes en conexión de calle Aragón con calle Molino de Viento del Municipio de La Campana, Obra consistente en reurbanización de espacios y vial público colindante a Av de Palma del Rio, obra consistente en salón de actos en Casa de la Cultura, y obra consistente en pintura de edificios municipales todos ellos dentro del Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, los mismos han sido redactados por los Servicios Técnicos Del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural de la Excma Diputación Provincial de Sevilla el último proyecto nos llegó el día 24 de mayo, pasando al Gabinete Técnico para elaborar informe de cada uno de ellos que requieren una dedicación plena de unos días no siendo posible traerlos antes, faltando los Estudios de Seguridad y Salud pero la Diputación insiste de aprobar los proyectos sin dichos Estudios de Seguridad y Salud que en un futuro cuando lleguen hay que aprobarlos corriendo mucha prisa ya que hay que remitirlos antes del día 5 de junio del actual.

Interviniendo los representantes de los Grupos Municipales, tomó la palabra el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual manifestó que su grupo está de acuerdo con la ratificación de la urgencia por la importancia que tienen los proyectos para el pueblo de La Campana.

Seguidamente en uso de su palabra, el Sr. Albala Martínez manifestó que es necesario la aprobación de los proyectos ya que serán muy beneficiosos de trabajo que se va a realizar en el pueblo a partir de septiembre y octubre de este año y parte del año de 2018, no se pueden dejar escapar y se han tenido que elaborar urgentemente muy justo de tiempo, el último como ha dicho el Alcalde ha llegado el día 24 de mayo pasando al Gabinete Técnico para hacer los informes correspondientes siendo urgente como ha dicho el Alcalde no vienen

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 22:28:05 05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



incorporados los Estudios de Seguridad y Salud de las obras pero hay que aprobarlos urgentemente.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, por mayoría de ocho votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y de los dos miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 1 de Junio de 2017.

SEGUNDO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN REFORMA DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CERRAMIENTO EXTERIOR, OBRA A EJECUTAR EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2017, PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la moción formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

Vista la necesidad del Ayuntamiento de La Campana de realizar las obras consistentes en PROYECTO DE OBRA DE REFORMA DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CERRAMIENTO EXTERIOR del Municipio de La Campana (Sevilla), por esta Alcaldía Presidencia se ha encargado al Gabinete Técnico Municipal la redacción del preceptivo proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, proyecto de obras definitivo que ha sido recepcionado con fecha 29 de mayo de 2017.

Teniendo conocimiento del informe emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, de fecha 29 de mayo de 2017, favorable a la aprobación del proyecto de obras consistentes en OBRA DE REFORMA DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CERRAMIENTO EXTERIOR del Municipio de La Campana (Sevilla).

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 22:28:05 05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Atendiendo a que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.o no previsto en el Presupuesto General vigente sensu contrario de la Ley 7/1985 la competencia para la aprobación de proyectos de obras como ocurre en el presente proyecto es del Pleno de la Corporación Municipal.

Es por ello que el Alcalde Presidente formula al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente proposición:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE OBRA DE REFORMA DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CERRAMIENTO EXTERIOR del Municipio de La Campana (Sevilla), proyecto a ejecutar en el marco del Plan de Empleo Estable 2017 promovido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, atendiendo al informe técnico favorable que a tales efectos obra en el expediente, y cuya ejecución de obras permita la adecuación de la precitada obra antes referida.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social así como al Gabinete Técnico y servicios económicos municipales.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, por mayoría de seis votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y de dos abstenciones correspondiente a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista,

TERCERO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN CONEXIÓN DE CALLE ARAGÓN CON CALLE MOLINO DE VIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2017.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la moción formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	05/06/2017 22:28:05
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO el proyecto de obras consistentes en “ Conexión de Calle Aragón con Calle Molino de Viento del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2017 y Número. de Registro de Entrada 1.346, a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, emitido en sentido desfavorable con fecha 29 de Mayo de 2017 por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr: De La Chica Carreño, por no contener Estudio de Seguridad y Salud de la Obra todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Conexión de Calle Aragón con Calle Molino de Viento del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	116.818,52
Maquinaria y Materiales	91.087,14
TOTAL	207.905,66

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 22:28:05 Firmado 05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2017 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, por mayoría de seis votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y de dos abstenciones correspondiente a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista,

CUARTO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS Y VIAL PÚBLICO COLINDANTE A AVENIDA DE PALMA DEL RIO DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2017.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la moción formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO el proyecto de obras consistentes en “Reurbanización de Espacios y Vial Público Colindante a Avenida de Palma del Río del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, documento que han sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2017 y Número. de Registro de Entrada 1.346, a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	05/06/2017 22:28:05
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, emitido en sentido desfavorable con fecha 29 de Mayo de 2017 por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, por no contener Estudio de Seguridad y Salud de la Obra todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Reurbanización de Espacios y Vial Público Colindante a Avenida de Palma del Río del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	106.272,20
Maquinaria y Materiales	94.912,58
TOTAL	201.184,78

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2017 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones integras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	05/06/2017 22:28:05
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, por mayoría de seis votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y de dos abstenciones correspondiente a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista,

QUINTO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE SALÓN DE ACTOS EN CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2017.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la moción formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO el proyecto de obras consistentes en “Salón de Actos en Casa de la Cultura del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, documento que han sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 24 de mayo de 2017 y Número. de Registro de Entrada 1570, a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria y urgente celebrada el día 26 de abril de 2017.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, emitido en sentido desfavorable con fecha 29 de Mayo de 2017 por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, por no contener Estudio de Seguridad y Salud de la Obra todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	05/06/2017 22:28:05
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Salón de Actos en Casa de la Cultura del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, concretándose su presupuesto en:

<i>Mano de Obra</i>	<i>132.080,13</i>
<i>Maquinaria y Materiales</i>	<i>119.014,28</i>
TOTAL	251.094,41

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2017 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto quinto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, por mayoría de seis votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y de dos abstenciones correspondiente a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista,

SEXTO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2017.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la moción formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 22:28:05 Firmado 05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO el proyecto de obras consistentes en “Pintura de Edificios Municipales del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionados por este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2017 y Número. de Registro de Entrada 1.346, a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, emitido en sentido desfavorable con fecha 29 de Mayo de 2017 por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, por no contener Estudio de Seguridad y Salud de la Obra todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Pintura de Edificios Municipales del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	59.090,20
Maquinaria y Materiales	37.159,69
TOTAL	96.249,89

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	05/06/2017 22:28:05
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 11:45:25
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2017 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto sexto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, por mayoría de seis votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y de dos abstenciones correspondiente a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista,


Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a 1 de junio de 2017.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Manuel Fernández Oviedo

Fdo. Eugenio Méndez Carmona

Código Seguro De Verificación:	qlxRXS6+71dxtOCI0eBxNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	05/06/2017 22:28:05	
	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	05/06/2017 11:45:25	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			